



Río Cuarto, 12 de Mayo de 2020.

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA CORDOBA
PRESIDENCIA**

S / D

De mi mayor consideración:

ISMAEL EMILIANO RINS, me dirijo a Ud. en mi carácter de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto y conforme las atribuciones de las que me inviste la Carta Orgánica Municipal (art. 103 y art. 112) y la Ordenanza Municipal N° 105/1996, que me inviste como como comisionado de los derechos e intereses colectivos y difusos de los ciudadanos de Río Cuarto remito la presente a los fines de realizar una solicitud conforme la representación invocada.

Hemos detectado a través de múltiples reclamos y consultas que llegan diariamente a la Defensoría del Pueblo porque durante el período de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto por el Decreto 297/2020 y que se ha extendido hasta el día de la fecha, han sido emitidas y distribuidas facturas regulares del consumo del servicio y que ante el atraso en la fecha de pagos se aplican intereses –aun cuando estos hayan disminuidos - que incrementan en mucho el costo del servicio, como así también el aviso de deuda que amedrentan a las y los vecinos en los tiempos tan difíciles que nos encontramos transitando. Dicha circunstancia es sumamente gravosa para las y los usuarios del servicio, en razón de que además de que se encarece los costos variables, los montos se vuelven aún más elevados. A ello debe sumarse que muchas y muchos vecinos ven disminuidos sus ingresos a causa de la emergencia sanitaria nacional vigente por lo cual no es comprensible que se mantenga vuestra posición, pues la única solución será el endeudamiento del usuario que lo coloca en una grave situación de vulnerabilidad.



Reitero lo que otrora hubiera manifestado, en ocasión de la nota enviada el 30 de abril, nos encontramos ante una situación que atenta contra los derechos de los usuarios y consumidores previstos en la ley 24.240 y con derechos como la salud, la vida digna e incluso el derecho a trabajar en la nueva modalidad de teletrabajo, derechos que son sumamente importantes para el desarrollo humano y que protegen nuestras Constituciones Nacional y Provincial y los Tratados Internacionales como la Declaración de derechos Humanos, la Convención americana de derechos humanos, entre tantos otros.

Por lo cual remito la presente a los fines de apelar a la responsabilidad social y al comportamiento colaborativo que se impone es esta época y a solicitar que se cese en el cobro de intereses y el reparto de avisos de deudas realizando cargo de esas actividades en las facturas, ambas solicitudes son imperiosas puesto que a la crisis que nos encontramos viviendo debemos adicionarle el temor que este tipo de accionar infunde en la sociedad en una época donde cada acción requiere de la construcción de soluciones conjuntas para así poder transitar los tiempos apremiantes que corren.

Sin otro particular y aprovechando la ocasión para agradecerle la atención dispensada, lo saludo muy atentamente.



Ismael Rins
Defensor del Pueblo
de Río Cuarto